

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 139

CASTRO, ENERO 26 DEL 2018.

VISTOS: El Oficio N° 1610/2016 de fecha 15.11.2016. Del Tribunal Electoral Regional de los Lagos; la Sesión Ord. N° 52 del 13/12/2018; del Consejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

CANCELESE, la cantidad de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) a **JOSE ARTURO CARDENAS PLUMAS,** por concepto de ayuda social gestionada a favor de Doña **LIDIA YAMILETT TUREUNA COLIN,** por el fallecimiento de su hijo Don **CLAUDIO ANDRES VILLARROEL TUREUNA.-** Lo anterior por tratarse de familia en situación de vulnerabilidad social y escasos recursos económico, de acuerdo a la Solicitud De Asistencia Social N° 26 de fecha 26.01.2018.

El presente gastos se imputara al a la cuenta N° 2401007002, programa asistencial aportes de urnas, del presupuesto Municipal Vigente año 2018.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

NAS/DMVDAG/psa.

Distribución:

- Alcaldía Municipal.
- Dir. Admr. Y Finanzas.
- Archivo Social.